

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

AUDIENCIAAL INTERESADO

Esta Alcaldía ha dictado con fecha 24 de febrero de 2010, la siguiente providencia que literalmente dice:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 apartado a), k) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recibido informe del Tesorero Municipal con la certificación de débito de los abonados al suministro de agua potable, con importes que a continuación se relacionan, póngaseles de manifiesto el expediente, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

NOMBRE ABONADO	Principal	Apremio	Int. Demo.	Total deuda
INVERSIONES SEIS DE JUNIO S XXI SL	375,06	58,96	13,09	447,11
MARÍA ISCRU	127,02	21,95	5,51	154,48
MADKOURI ABDELALI	155,76	25,49	11,08	192,23

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se notifica, en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noblejas 24 de febrero de 2010.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 2621